



Resolución del Tribunal de las pruebas selectivas convocadas, por Resolución de 22 de diciembre de 2025, para el acceso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, por la que se acuerda el llamamiento extraordinario para la realización del segundo ejercicio para el ingreso libre al citado Cuerpo.

La base 14 de la convocatoria establece que si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Corresponde al Tribunal, de conformidad con las citadas bases de la convocatoria, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En base a lo expuesto, el Tribunal de las pruebas selectivas, a la vista de la documentación aportada por las personas candidatas que han solicitado aplazar la realización de la prueba selectiva a la que fueron convocados el domingo 28 de junio de 2026, aprecia la existencia de parto alegada por una de las aspirantes que le impedía la realización de la prueba, y por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO. Convocar un llamamiento extraordinario para la realización del segundo ejercicio de las citadas pruebas selectivas, a la opositora Ana ORTEGA REDONDO, con DNI ***2696** por el sistema de acceso libre y turno general, al acreditar que concurren las circunstancias previstas en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. La fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo el examen extraordinario es el miércoles 2 de septiembre de 2026, a las 9:30 horas, en la sede del Tribunal (Subdirección General de Recursos Humanos), en el Paseo de la Castellana nº 63 (Despacho 604 6ª planta).

Con la finalidad de acreditar su identidad, la opositora deberá presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberá ir provista de bolígrafo transparente de tinta azul o negra.

Además de la documentación identificativa y los útiles de escritura, únicamente se podrá tener sobre la mesa una botella de agua pequeña transparente sin etiqueta. No está permitido el uso de tapones para los oídos.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el plazo de un mes a contar desde el día 7 de julio de 2026. inclusive.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Beatriz López López

PASEO DE LA CASTELLANA, 63
28071 MADRID

